



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1113/2022

Fecha Resolución: 30/11/2022

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: vigencia del proceso selectivo de un “orientador” del P.E.A.E. para la selección de un “orientador” P.E.F.

Considerando que en fecha 23/06/2021 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia las bases para el proceso selectivo de un/a orientador/a con requisito de titulación universitaria de diplomatura o grado, para al ejecución del proyecto de orientación laboral y asesoramiento al emprendimiento de la población de Almensilla, dentro de la Línea 3 del programa de empleo y apoyo empresarial del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla (PEAE), con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y como resultado del mismo se confeccionó una lista de personas admitidas baremadas (acta del tribunal firmada el 15/8/21), entrevistando según lo previsto en las bases de referencia a las 5 personas admitidas con mayor puntuación (acta del tribunal de 8/9/21).

Considerando que en la actualidad estamos ejecutando un Programa de Empleo y Formación “ELE-ENE Almensilla” (en adelante PEF) en virtud de Resolución de la Delegación Territorial de Empleo de la Junta de Andalucía con fecha de 07/01/22, en la cual se prevé la contratación de un orientador/a como personal de apoyo a dicho programa, que debe desarrollar sus funciones en el PEF durante 6 meses previstos entre febrero y julio de 2023.

Considerando que las funciones a desarrollar por el orientador/a dentro del PEF son de orientación laboral y asesoramiento al emprendimiento del colectivo del programa con atenciones individualizadas y grupales.

Considerando que la Resolución de 7/10/21 de la Consejería de Empleo por la que se convoca el PEF marca unos requisitos específicos que debe reunir la persona a seleccionar según consta el la Resolución de convocatoria en su apartado Undécimo, 2.º :

“Apoyo a la inserción laboral y al empleo. En este supuesto, debe cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Nivel formativo mínimo de titulación universitaria oficial.
- Seis meses de experiencia en los últimos 10 años, en puestos con algunas de estas funciones: prospección, colaboración y enlace entre el tejido empresarial del territorio y el alumnado de los proyectos, orientación sociolaboral y acompañamiento a la inserción, mediación laboral y gestión de recursos de empleo.”

Resuelvo:

Primero: por razones de eficacia y agilidad de los procedimientos administrativos así como adecuación de los medios de que disponemos en este Ayuntamiento con principios de economía y suficiencia, no realizar un nuevo proceso selectivo para la selección de 1 orientador/a del PEF dado que ya se ha culminado otro proceso selectivo para un orientador/a dentro del PEAE, con la elaboración de sendas actas de personas admitidas baremadas antes de entrevista de fecha 8/9/21 y baremadas tras entrevista el 15/9/21.

Segundo: indicar al área de desarrollo local que proceda a la propuesta de contratación como Orientador/a del PEF a la primera persona, por orden de puntuación, que esté disponible para aceptar el puesto en las condiciones que marca el programa y que cumpla con los requisitos que se recogen en la Resolución de 7/10/21 de la Consejería de Empleo por la que se convoca el mismo.

Tercero: si llega el caso en que proceda generar una lista ordenada más allá de los 5 candidatos con más puntuación que ya realizaron entrevista en su momento, que se proceda a la entrevista de las personas candidatas admitidas que no llegaron a ser entrevistadas por no figurar sus puntuaciones recogidas en el Acta de 8/9/21, entre las 5 más altas.

Cuarto: publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón de la página web www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	mWbKev9wSYvXMXLWwa5WcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	30/11/2022 10:12:08
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	30/11/2022 11:34:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mWbKev9wSYvXMXLWwa5WcA==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
FORMACION y EMPLEO
GENERAL

Quinto: Dar conocimiento de la presente Resolución a la Secretaría_intervención de este Ayuntamiento

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	mWbKev9wSYvXMLWwa5WcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	30/11/2022 10:12:08
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	30/11/2022 11:34:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mWbKev9wSYvXMLWwa5WcA==		

